

### **Tema 1: Apertura de la reunión**

---

(1) El Presidente del CPA, Dr. Olav Orheim (Noruega), declaró abierta la reunión el martes 10 de septiembre de 2002.

### **Tema 2: Aprobación del programa**

---

(2) Se aprobó el programa provisional convenido en la CPA IV y distribuido por Polonia. En el marco de los diversos temas del programa se consideraron 28 documentos de trabajo y 57 documentos de información (**anexo I** del informe del CPA).

### **Tema 3: Funcionamiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente**

---

(3) Se actualizó la lista de contactos del CPA (**anexo 2**).

### **Tema 4: Cumplimiento del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente**

---

#### ***4a) Asuntos generales***

(4) Rumania presentó el documento de información (XXV ATCM/IP37), en el cual se comunica que, a principios de septiembre de 2002, el parlamento rumano aprobó la legislación necesaria para aplicar el Protocolo. El Comité recibió con beneplácito esta información y felicitó a Rumania por los pasos dados con miras a la ratificación. Rumania señaló que, en breve, notificará formalmente al Gobierno Depositario.

(5) La República Checa presentó el documento de información (XXV ATCM/IP70), en el cual se señala que se prevé que el parlamento checo ratificará el Protocolo en enero de 2003. El Comité recibió con beneplácito esta información.

(6) El Reino Unido presentó el documento de información (XXV ATCM/IP20) acerca de las medidas jurídicas y administrativas que ha adoptado para el control de la recolección y curación de meteoritos de conformidad con la Resolución 3 (2001). China presentó el documento de información (XXV ATCM/IP42) sobre el estudio de los meteoritos antárticos y su manejo. Estados Unidos informó que ha revisado sus disposiciones jurídicas y administrativas con respecto a meteoritos recolectados por científicos estadounidenses en la Antártida.

(7) La Reunión recibió con beneplácito estos avances en el manejo de los meteoritos recolectados en la Antártida. Se convino en que los miembros proporcionarán más información al respecto en la CPA VI.

(8) Se presentaron al Comité los siguientes documentos de información que contienen informes anuales de conformidad con el artículo 17 del Protocolo: (XXV ATCM/IP6)

(Uruguay), (XXV ATCM/IP8) (Francia), (XXV ATCM/IP19) (Ucrania), (XXV ATCM/IP23) (Reino Unido), (XXV ATCM/IP31) (Nueva Zelanda), (XXV ATCM/IP43) (China), (XXV ATCM/IP59) (España), (XXV ATCM/IP64) (Italia), (XXV ATCM/IP65) (Sudáfrica), (XXV ATCM/IP66) (Japón), (XXV ATCM/IP80) (Países Bajos), (XXV ATCM/IP96) (Perú) y (XXV ATCM/IP104) (India). Se señaló que muchas Partes ahora colocan los informes anuales en su página web.

(9) España observó que los informes anuales diferían en cuanto al período que abarcaban y que a veces no se indicaba el año al cual se referían. Se señaló que sería útil lograr una armonización y que se podría tratar el tema en la CPA VI después de un análisis apropiado.

(10) Australia presentó el documento de información (XXV ATCM/IP56) sobre el Sistema de Gestión Ambiental de la División Antártica Australiana e informó al Comité que había recibido la certificación ISO 14001.

(11) Con referencia al artículo 6 del Protocolo, Australia presentó el documento de información (XXV ATCM/IP50) acerca de su participación en la expedición SWEDARP a la Tierra de la Reina Maud en 2001-2002.

(12) La ASOC presentó el documento de información (XXV ATCM/IP52) sobre el turismo y las actividades no gubernamentales en la Antártida.

(13) La ASOC presentó asimismo el documento de información (XXV ATCM/IP78) sobre la presentación de informes anuales de conformidad con el artículo 17 del Protocolo de Madrid, basado en los informes presentados por las Partes, los informes de inspección y el contacto directo con algunas Partes. El análisis muestra que algunos países aún no han aplicado plenamente el Protocolo por medio de su legislación o reglamentos y que hay brechas en la aplicación práctica del Protocolo.

***4b) Examen de los proyectos de CEE presentados al CPA de conformidad con el párrafo 4 del artículo 3 del Anexo I del Protocolo***

(14) La Federación Rusa presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP19) sobre el muestreo del agua del lago subglacial Vostok. Rusia lo incluyó en la lista como proyecto de evaluación medioambiental global (CEE) pero no lo presentó de conformidad con el artículo 3 del Anexo I del Protocolo. El Comité estuvo de acuerdo en considerar formalmente el proyecto de CEE en la CPA VI.

(15) El SCAR presentó el documento de información (XXV ATCM/IP55), que contiene un informe del progreso de su análisis de la exploración de lagos subglaciales antárticos. El SCAR señaló que aún no existe consenso internacional en los círculos científicos sobre un método adecuado de muestreo lacustre ni sobre métodos de perforación para penetrar en el lago. El SCAR recomendó que se lleven a cabo estudios adicionales antes de seguir perforando hacia el lago Vostok, usando el pozo actual perforado por Rusia. Un grupo de expertos del SCAR

examinará los riesgos de una perforación más profunda en el lago Vostok, y el SCAR presentará un informe en la CPA VI.

(16) Varias delegaciones manifestaron su preocupación acerca de la posibilidad de la penetración accidental y contaminación del lago Vostok como consecuencia de una perforación a mayor profundidad por la expedición rusa.

(17) Rusia recalcó las ventajas potenciales para la investigación científica de seguir perforando.

(18) Tras un debate, Rusia señaló que ahora tiene la intención de perforar los primeros 50 metros adicionales en la temporada de 2003-2004 y que preparará una evaluación medioambiental inicial (IEE) para esta perforación. Indicó asimismo que presentará un proyecto de CEE revisado para la perforación desde los 3.673 m hasta los 3.753 m (la interfaz hielo-agua), que se planea iniciar en 2004-2005, y que la perforación continuará hasta que se haga contacto con la superficie del lago en la temporada de 2006-2007.

(19) El CPA estableció un grupo de contacto intersesional coordinado por Jean Jacques Reyser, de Francia (*jreyser@ifrtp.ifremer.fr*), para examinar el proyecto de CEE y proporcionar asesoramiento al respecto en la CPA VI, con el siguiente mandato:

El GCI abordará el mandato genérico establecido en el Anexo 3 del informe final de la CPA III, a saber:

- la medida en que la CEE se ciñe a los requisitos del artículo 3 del Anexo I del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente;
- si las conclusiones del proyecto del CEE están respaldadas debidamente por la información contenida en el documento; y
- la claridad, el formato y la presentación del proyecto de CEE.

El GCI deberá examinar también la medida en que se abordan los siguientes asuntos en el proyecto de CEE:

- la probabilidad de contaminación accidental del lago (por ejemplo, debido a la rápida difusión del líquido de perforación por el hielo, la rotura del hielo debajo de la boca de barrena, incertidumbres con respecto a las propiedades o el espesor del hielo debajo de los 3.673 m o la transferencia de microorganismos que no se encuentran in situ por el agujero de sondeo);
- la capacidad para manejar situaciones de emergencia tales como la penetración accidental en el lago o un cambio repentino de la presión del líquido de perforación cuando se esté cerca de la interfaz entre el hielo y el lago; y
- la probabilidad y las consecuencias de una deformación del agujero de sondeo cuando se llegue al borde oriental de la cuenca del lago, así como los métodos para prevenir la posible contaminación consiguiente del lago por el líquido de perforación.

***4c) Otros temas abarcados por el Anexo I (Evaluación del impacto ambiental)***

(20) La Federación Rusa volvió a presentar el documento de trabajo (XXIV ATCM/WP32) con una IEE de su programa antártico. En el documento se plantean asuntos estratégicos relativos a los procedimientos de evaluación, que el CPA estuvo de acuerdo en que sería interesante considerar en una reunión posterior.

(21) La Federación Rusa presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP15) sobre la IEE para la reconstrucción de la pista de aterrizaje de hielo de la estación Novolazarevskaya. La Reunión agradeció a la Federación Rusa esta IEE tan completa.

(22) La ASOC preguntó si el establecimiento de la pista de aterrizaje de hielo justifica realmente una CEE. La Federación Rusa explicó que solamente se está rehabilitando una pista en hielo y nieve, la cual no tiene sino un impacto ambiental menor o transitorio.

(23) Algunos miembros preguntaron a Rusia qué medidas se estaban tomando con respecto a la limpieza y la prevención de derrames de combustible y si se había pensado en usar la pista para el turismo.

(24) La Federación Rusa afirmó que se establecerán procedimientos y se instalará equipo para el manejo de derrames accidentales de combustible y que se aplicarán las normas aeronáuticas rusas. Acerca del turismo, la Federación Rusa señaló que hasta ese momento no había sido contactada por empresas de turismo para usar la pista. No obstante, la Federación Rusa no excluyó la posibilidad de que la pista se use con fines turísticos más adelante.

(25) El SCAR presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP23) y el documento de información (XXV ATCM/IP24) sobre la tecnología acústica marina y el medio ambiente antártico. El SCAR informó que, después de examinar la bibliografía pertinente, concluyó que no hay pruebas de que el uso apropiado de equipo de tecnología acústica tenga efectos negativos en los organismos marinos antárticos. El SCAR propuso varias medidas de mitigación para reducir a un mínimo los efectos que el uso de tecnologías acústicas en la Antártida podría tener en las especies marinas.

(26) Alemania indicó que, a su parecer, el informe del SCAR no estaba equilibrado en todos los casos y que algunas de las conclusiones del informe del SCAR podían ser engañosas. Alemania informó al CPA que pronto se publicará el informe de una reunión de Berlín sobre el tema.

(27) Las delegaciones agradecieron al SCAR la iniciativa de preparar este extenso informe sobre un tema científico tan complejo y solicitaron a Alemania que envíe sus comentarios al SCAR para que éste los considere antes de publicar el informe final de su taller.

(28) La reunión solicitó al SCAR que presente en la CPA VI un informe final de los impactos ambientales de la tecnología acústica. Dicho documento deberá abordar todos los asuntos planteados por Alemania y tomar en cuenta los resultados de la reunión de Berlín.

(29) El COMNAP presentó el documento de información (XXV ATCM/IP26), que contiene su informe final de un análisis de IEE. La finalidad de dicho análisis era comprender mejor la forma en que los programas nacionales antárticos utilizan el proceso de evaluación del impacto ambiental, así como los aspectos positivos y las deficiencias de las IEE anteriores. Con ese fin se examinaron 13 IEE de nueve países.

(30) El COMNAP llegó a las siguientes conclusiones:

- los *Lineamientos para la evaluación de impacto ambiental en la Antártida*, del CPA (1999), constituyen una excelente base de referencia de prácticas óptimas en materia de EIA en la Antártida, y se debería instar a los autores de EIA a que consulten dichas directrices en todo el proceso de IEE; y
- a medida que el número de IEE vaya aumentando, cuando se inicie un proceso de IEE los autores deberían usar las metodologías aceptadas que constan en IEE anteriores para actividades similares y entornos similares. Para facilitar esta tarea se debería instar a las Partes a que pongan dichos documentos de IEE a disposición en las páginas web apropiadas.

(31) El Comité agradeció al COMNAP su trabajo tan útil. Varios miembros solicitaron un análisis más pormenorizado de las IEE que señale claramente los puntos fuertes y los puntos débiles, así como las omisiones, de las IEE realizadas en el pasado. Se observó que la identificación de los impactos suele ser una deficiencia en muchas IEE. El COMNAP expresó su continuo interés en la materia y confirmó que dará mayores detalles de sus análisis en la CPA VI.

(32) Nueva Zelandia presentó el documento de información (XXV ATCM/IP33) sobre el programa de investigación ANDRILL. Se trata de un programa de perforación estratigráfica de nueve años de duración en la zona de la ensenada McMurdo para investigar el papel de la Antártida en los cambios ambientales mundiales en los últimos 65 millones de años. El CPA agradeció a Nueva Zelandia la información y tomó nota de que se preparará un proyecto de CEE para dicho programa antes de la próxima reunión del CPA.

(33) Nueva Zelandia presentó el documento de información (XXV ATCM/IP34) sobre la utilidad de la evaluación del impacto ambiental de los buques pesqueros. El CPA tomó nota de la intención de Nueva Zelandia de continuar trabajando en este sentido en el marco de la CCRVMA.

(34) La República Checa presentó el documento de información (XXV ATCM/IP93) sobre la estación checa de investigación de verano que se planea instalar en la bahía Brady, isla James Ross. Se prevé concluir un proyecto de CEE en octubre, a fin de someterlo a la consideración de la CPA VI y la XXVI RCTA. El Comité recibió con beneplácito la información y señaló que aguarda con interés los planes revisados para la estación checa.

(35) Estados Unidos presentó el documento de información (XXV ATCM/IP48) con un informe de progreso del trabajo entre sesiones sobre impactos ambientales acumulativos. Estados Unidos observó que varios países y la ASOC están contribuyendo en esta tarea y que los resultados del grupo serán presentados en la CPA VI.

(36) La ASOC presentó el documento de información (XXV ATCM/IP82) sobre la utilidad de una evaluación estratégica del impacto ambiental como herramienta para las actividades que se llevan a cabo en la Antártida. El Comité agradeció a la ASOC esta información. Algunos miembros cuestionaron la complejidad de las evaluaciones ambientales estratégicas y pidieron un ejemplo o modelo. La ASOC señaló que un enfoque de ese tipo podría tomar muchas formas y que, por consiguiente, no se dispone de un ejemplo o modelo. Algunos miembros vieron la conveniencia de usar un enfoque estratégico para las EIA en la Antártida, sobre todo para aquellos proyectos que abarcan varias actividades o varios años.

(37) Noruega, en nombre del país anfitrión, presentó el documento de información (XXV ATCM/IP97), que contiene la lista de IEE y CEE presentadas al país anfitrión de conformidad con la Resolución 6 (1995).

(38) Nueva Zelanda presentó el documento de información (XXV ATCM/IP99), que contiene el informe ambiental final sobre el proyecto del cabo Roberts, para el cual se preparó una CEE. Nueva Zelanda señaló que los resultados de la labor de vigilancia indican que el impacto ambiental del proyecto fue menor que lo previsto en la CEE. La reunión felicitó a Nueva Zelanda por este informe tan completo.

#### ***4d) Temas abarcados por el Anexo II (Conservación de la flora y fauna antárticas)***

(39) Argentina presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/W8) con el informe final del grupo de contacto intersesional constituido para tratar el tema de las especies especialmente protegidas de la Antártida. En el documento se examinan las conclusiones del grupo de contacto, que abordó la forma de mejorar la aplicación de la categoría de especies especialmente protegidas sobre la base de los criterios de la Lista Roja de la UICN, y se presentan diez recomendaciones que se someten a la consideración del CPA. Argentina agradeció a todos aquellos que participaron en el grupo de contacto en los dos últimos años.

(40) El Comité agradeció al grupo de contacto intersesional y en particular al Sr. José María Acero por su excelente coordinación del trabajo entre sesiones, y estuvo de acuerdo en que las conclusiones del grupo constituyen una base sólida para resolver la cuestión.

(41) El SCAR presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP38) sobre la cuestión de las especies especialmente protegidas. Paralelamente a las conclusiones del grupo de contacto intersesional, el SCAR observó también que el Anexo II del Protocolo no ofrece actualmente una orientación adecuada sobre la forma de conferir protección especial. El SCAR estuvo de acuerdo en que los criterios de la Lista Roja de la UICN proporcionan una base sólida para evaluar el estado de la conservación de las especies antárticas.

(42) El SCAR se ofreció a realizar, junto con la UICN, una evaluación del estado de las especies bien documentadas usando los criterios de la UICN, comenzando por las aves y las focas. El SCAR asesorará al CPA sobre el estado de la conservación de dichas especies y las medidas de gestión que podrían resultar apropiadas para proteger o mejorar la situación de las especies en cuestión. El SCAR señaló que, antes de iniciar una evaluación de cualquier otro

grupo, desearía examinar las repercusiones de la realización de esta tarea en relación con las especies sobre las cuales no hay datos suficientes.

(43) El Comité tomó nota del amplio acuerdo entre ambos documentos sobre este tema y se convino en usar los criterios de la Lista Roja de la UICN como base para esta evaluación del estado de las especies en la Antártida.

(44) El Comité agradeció al SCAR su ofrecimiento de asistencia en la evaluación del estado de conservación de las especies antárticas de conformidad con el enfoque presentado por el grupo de contacto intersesional de composición abierta (al cual se refiere el documento XXVATCM/WP8). Eso incluye colocar entre paréntesis la categoría correspondiente de la UICN relativa al estado de conservación (por ejemplo, vulnerable) al recomendar la protección especial de una especie.

(45) El representante del Comité Científico de la CCRVMA expresó su beneplácito por el reconocimiento en ambos documentos de trabajo de que es necesario dialogar con la CCRVMA sobre la forma en que la categoría de especies especialmente protegidas al amparo del Protocolo podría aplicarse a las especies marinas comprendidas en el ámbito de la CCRVMA. La CCRVMA aguarda con interés la posibilidad de participar en los trabajos ulteriores en la materia. El representante del Comité Científico de la CCRVMA también señaló que el programa de la CCRVMA de vigilancia de ecosistemas aporta información útil sobre actividades de vigilancia focalizadas que se podrían aplicar a las especies designadas como especialmente protegidas.

(46) La UICN también recibió con beneplácito el trabajo que está realizando el Comité en este sentido y se ofreció a ayudar al Comité en su asesoramiento sobre la designación y gestión de especies especialmente protegidas cuando sea necesario.

(47) Alemania también señaló que el trabajo reciente del Subcomité del SCAR sobre la Biología de las Aves y Bird-Life International en lo que se refiere a la identificación de zonas importantes de aves en la Antártida y las tendencias de las poblaciones sería una fuente de información útil para evaluar el estado de todas las especies de aves de la Antártida.

(48) El asesoramiento del Comité a la RCTA sobre especies especialmente protegidas se adjunta en el **apéndice 1**.

(49) El CPA estuvo de acuerdo también en que el tema de las especies especialmente protegidas debe continuar figurando en el programa del CPA.

(50) El CPA convino en recomendar a la RCTA que considere el proyecto de Resolución 1 (2002) (**apéndice 2**).

(51) Argentina presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP7) sobre una revisión del Anexo II. El SCAR presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP37) con comentarios sobre la revisión del Anexo II.

(52) El Comité agradeció ambos documentos y tomó nota de los comentarios científicos del SCAR. Además de los asuntos planteados en ambos documentos, se señaló que la finalidad de la revisión del Anexo II debería ser mejorar el Anexo y su congruencia con otros anexos. En la revisión se debería dar prioridad a la armonización del texto.

(53) El Comité aceptó también tener en cuenta, en su revisión del Anexo II, el informe final y las recomendaciones del grupo de contacto intersesional sobre especies especialmente protegidas que figuran en el documento (XXVATCM/WP8).

(54) La ASOC presentó el documento de información (XXV ATCM/IP60) sobre la captura de ejemplares de la fauna silvestre de la Antártida para exposiciones. Se expresaron diversas opiniones sobre el tema, pero el CPA estuvo de acuerdo en que sería pertinente contar con criterios comunes con respecto a la captura de ejemplares de la fauna silvestre de la Antártida para exposiciones de animales. Se convino en que el tema será tratado con mayor profundidad en el grupo de contacto intersesional que se ocupa de la revisión del Anexo II. El SCAR señaló que hay un conjunto de reglas internacionales acordadas en materia de captura de aves para zoológicos que podrían ser útiles para este debate.

(55) El Comité decidió establecer un grupo de contacto intersesional (GCI) coordinado por José María Acero (Argentina), *jmacero@dna.gov.ar*, a fin de avanzar en la revisión del Anexo II por el Comité de conformidad con el artículo 12.1.b del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.

El mandato del GCI es el siguiente:

- examinar el texto del Anexo II;
- señalar los artículos del Anexo II que es necesario suprimir, enmendar o modificar y preparar un proyecto de texto enmendado del Anexo II, según corresponda, cerciorándose de que sea congruente con el Protocolo y sus anexos;
- explorar opciones para la formulación de criterios que las Partes puedan utilizar en la adopción de decisiones sobre solicitudes de permisos para recolectar especímenes con fines educativos o culturales según lo dispuesto en el artículo 3 del Anexo II; y
- presentar un informe de progreso en la CPA VI al cual se adjunte un proyecto de texto enmendado del Anexo II, en el cual se indiquen lo más claramente posible los cambios propuestos al anexo actual.

(56) El Reino Unido presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP26) con las directrices propuestas para la operación de aeronaves cerca de concentraciones de aves en la Antártida. El Comité recibió con beneplácito estas directrices y tomó nota de que han sido presentadas como proyecto. También se observó que estas directrices generales serían útiles para las tripulaciones de aviones que operan en zonas donde no se aplican planes o directrices específicos para el sitio. Por consiguiente, el Comité solicitó al COMNAP que, en consulta con el SCAR, examine las directrices e informe al respecto al CPA.



(57) El COMNAP dijo al Comité que estaba muy interesado en este tema. El COMNAP presentará un informe provisional sobre el examen de las directrices en la CPA VI y un informe final en la CPA VII.

(58) El Reino Unido presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP43) sobre prospecciones biológicas en la Antártida. La Reunión felicitó al Reino Unido por su documento, en el cual se plantea una serie de cuestiones importantes emanadas de los adelantos de la biotecnología.

(59) Varios delegados señalaron que la cuestión de las prospecciones biológicas es compleja y abarca asuntos jurídicos y políticos. Los comentarios de los miembros abarcaron temas tales como la confidencialidad comercial, los aspectos comprendidos en varias convenciones a la vez, las bases jurídicas de las prospecciones biológicas, la propiedad intelectual y las patentes, etc., así como la congruencia con el artículo 3 del Tratado Antártico.

(60) La ASOC afirmó que las prospecciones biológicas representarían una mayor penetración de los intereses comerciales y económicos en la Antártida y presentó argumentos en contra de la aceptación de las prospecciones biológicas como un hecho consumado.

(61) La CPA llegó a la conclusión de que la complejidad y los rápidos adelantos en este campo son buenas razones para que la comunidad antártica adopte una actitud preventiva en la materia y que es necesario examinar el tema de las prospecciones biológicas en la próxima reunión del CPA. El CPA no está, empero, en condiciones de abordar todos los problemas. Se señaló que muchos deberán ser tratados por la RCTA. Se instó a los miembros a que presenten documentos sobre la prospección biológica en la CPA VI.

(62) Australia presentó el documento de información (XXV ATCM/IP62) sobre un plan de respuesta para situaciones de emergencia ocasionadas por la mortalidad des acostumbrada de animales, preparado por la División Antártica Australiana. Uno de los elementos centrales es la disponibilidad de materiales en cada estación de investigaciones australiana para responder a una situación de ese tipo. El CPA consideró que se trata de información operacional útil. El plan de respuesta completo se encuentra en la página web de la División Antártica Australiana ([http://www-new.aad.gov.au/response\\_plan](http://www-new.aad.gov.au/response_plan)).

#### ***4e) Temas abarcados por el Anexo III (Eliminación y tratamiento de residuos)***

(63) El COMNAP presentó el documento de información (XXV ATCM/IP51) sobre prácticas óptimas para la eliminación de aguas servidas en suelos sin hielo en las estaciones situadas tierra adentro. La encuesta realizada por el COMNAP reveló que las Partes en general trabajan diligentemente para cumplir los requisitos del Anexo III del Protocolo con respecto a la eliminación de desechos. El COMNAP afirmó que continuará proporcionando información oportunamente al CPA sobre los adelantos y las posibilidades de las tecnologías de eliminación de desechos.

(64) Con respecto al manejo de desechos y la limpieza, se presentaron los siguientes documentos: Rusia presentó el documento de información (XXV ATCM/IP16) sobre la eliminación de desechos de la estación Bellingshausen, el Reino Unido presentó el documento de información (XXV ATCM/IP22) sobre la limpieza y la extracción de desechos de estaciones británicas abandonadas y Australia presentó el documento de información (XXV ATCM/IP57) sobre la limpieza de una antigua estación de investigaciones de la isla Heard, que muestra los problemas de la limpieza de edificios abandonados que tienen un valor histórico. El CPA recibió con beneplácito estos tres documentos y observó que abarcan una gran variedad de actividades de limpieza organizadas y llevadas a cabo de distintas formas.

(65) Nueva Zelandia presentó el documento de información (XXV ATCM/IP32) sobre un sistema nuevo de tratamiento de aguas servidas para la base Scott de Nueva Zelandia. El CPA agradeció a Nueva Zelandia esta valiosa información.

*4f) Temas abarcados por el Anexo IV (Prevención de la contaminación marina)*

(66) No se recibieron documentos y no hubo deliberaciones sobre este tema.

*4g) Temas abarcados por el Anexo V (Protección y gestión de zonas)*

(67) El Reino Unido presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP9) sobre las consecuencias de la entrada en vigor del Anexo V al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente el 24 de mayo de 2002. El CPA agradeció al Reino Unido este trabajo tan útil y estuvo de acuerdo con las consecuencias concretas señaladas por el Reino Unido, que figuran en el **anexo 3**.

(68) Alemania sugirió que los miembros presenten en la CPA VI un cronograma para la revisión y actualización de los planes de gestión de zonas antárticas especialmente protegidas, que deberán tener el formato establecido en el Anexo V. En este sentido se hizo referencia al apéndice de la Resolución 1 (1998).

(69) El Comité estuvo de acuerdo en que sería apropiado que el proponente de un proyecto de plan de gestión que contenga un componente marino enviara el proyecto de plan directamente a la CCRVMA para su examen. Nueva Zelandia se ofreció a revisar las directrices aplicables del anexo 4 del informe de la CPA III a fin de tener en cuenta los procedimientos para las consultas con la CCRVMA (véase el apéndice 1). El Comité expresó su agradecimiento y Nueva Zelandia aceptó informar al respecto en la CPA VI.

(70) El CPA convino en recomendar a la RCTA que considere el proyecto de Resolución 2 (2002) sobre la reenumeración actualizada de las zonas antárticas protegidas (**apéndice 3**).

(71) Se presentaron los siguientes documentos sobre zonas antárticas protegidas con los resultados de grupos de trabajo intersesionales:

- a) el Reino Unido presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP10) sobre la revisión de seis proyectos de planes de gestión de zonas especialmente protegidas para la ZAEP N<sup>o</sup> 107 (ZEP N<sup>o</sup> 8), islas Dion; ZAEP N<sup>o</sup> 108 (ZEP N<sup>o</sup> 9), isla Green; ZAEP N<sup>o</sup> 117 (ZEP N<sup>o</sup> 21), isla Avian; ZAEP N<sup>o</sup> 126 (SEIC [sitio de especial interés científico] N<sup>o</sup> 6), península Byers; ZAEP N<sup>o</sup> 147 (SEIC N<sup>o</sup> 29), punta Ablation/alturas de Ganymede; ZAEP N<sup>o</sup> 148 (SEIC N<sup>o</sup> 31), monte Flora; y
- b) Estados Unidos presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP21) sobre la revisión de cinco planes de gestión de zonas protegidas para la ZAEP N<sup>o</sup> 106 (ZEP N<sup>o</sup> 7), cabo Hallet; ZAEP N<sup>o</sup> 121 (SEIC N<sup>o</sup> 1), cabo Royds; ZAEP N<sup>o</sup> 123 (SEIC N<sup>o</sup> 3), valles de Barwick y Balham; ZAEP N<sup>o</sup> 124 (SEIC N<sup>o</sup> 4), cabo Crozier; y ZAEP N<sup>o</sup> 137 (SEIC N<sup>o</sup> 18), noroeste de la isla White.

(72) Nueva Zelandia presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP17), que contiene una revisión quinquenal del plan de gestión para la ZAEP N<sup>o</sup> 130 (SEIC N<sup>o</sup> 11), cresta Tramway, monte Erebus, isla Ross. Las Partes Contratantes felicitaron a Nueva Zelandia por este trabajo y señalaron que esa era la primera revisión quinquenal de conformidad con el artículo 6(3) del Anexo V del Protocolo.

(73) Nueva Zelandia presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP39) sobre un pequeño cambio propuesto en los límites de la ZAEP N<sup>o</sup> 157 (ZEP N<sup>o</sup> 27), bahía Backdoor, cabo Royds, isla Ross. El Comité observó que el propósito del cambio en los límites es garantizar la conformidad con el cambio en los límites del SEIC N<sup>o</sup> 1.

(74) En vista de que estas dos revisiones son de menor importancia, el CPA consideró que no es necesario que los planes para las ZAEP N<sup>o</sup>130 y 157 sean objeto de un examen entre sesiones.

(75) El Comité agradeció al Reino Unido, a Estados Unidos y a Nueva Zelandia estas revisiones y convino en recomendar a la RCTA que apruebe la Medida 1 (2002) sobre estos planes de gestión (**apéndice 4**).

(76) En este sentido, se debe informar a la RCTA que la ZAEP N<sup>o</sup>121 abarca también zonas marinas y, por ende, será examinada por la CCRVMA.

(77) Los miembros observaron que se habían seguido distintos enfoques en estos planes de gestión de zonas protegidas con respecto al uso de productos avícolas. El SCAR afirmó que actualmente no existen pruebas de una relación de causalidad entre los productos avícolas y la introducción de la enfermedad de Newcastle en la Antártida. El SCAR reconoció, empero, que, como precaución, se podría considerar la posibilidad de aplicar restricciones a los productos avícolas en las zonas que están protegidas especialmente por su valor como sitio de aves reproductoras.

(78) El Reino Unido presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP3) sobre la revisión del plan de gestión para la ZAEP N<sup>o</sup> 114, isla North Coronation. Esta zona contiene un componente marino y, por consiguiente, el proyecto de plan de gestión se somete a la consideración de la CCRVMA. Se formó un grupo de contacto intersesional de composición

abierta, presidido por el Dr. Neil Gilbert, del Reino Unido (*neil.gilbert@fco.gov.uk*), a fin de considerar el proyecto de plan de gestión presentado.

(79) Nueva Zelandia presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP16) sobre la revisión del plan de gestión de zonas especialmente protegidas para la ZAEP N<sup>o</sup> 118 (ZEP N<sup>o</sup> 22 y SEIC N<sup>o</sup> 24), cresta Cryptogram, monte Melbourne, Tierra de Victoria septentrional, y la cima del monte Melbourne, Tierra de Victoria septentrional. El CPA acordó remitir los planes de gestión revisados a un grupo de contacto intersesional encabezado por Rebecca Roper-Gee, de Nueva Zelandia (*r.ropergee@antarcticanz.govt.nz*), que informará al respecto en la CPA VI.

(80) Estados Unidos presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP18) sobre la revisión de planes de gestión para la ZAEP N<sup>o</sup> 152 (SEIC N<sup>o</sup> 35), estrecho de Bransfield occidental, Península Antártica, y la ZAEP N<sup>o</sup> 153 (SEIC N<sup>o</sup> 36), bahía Dallmann oriental, Península Antártica. El CPA convino en remitir estos planes de gestión a un grupo de contacto intersesional encabezado por el Reino Unido que informará al respecto en la CPA VI. Estados Unidos ha sometido sus propuestas a la consideración de la CCRVMA. Se convino en que la Dra. Joyce Jatko (*jjatko@nsf.gov*) será el punto de contacto para mayor información.

(81) Australia presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP29) con los planes de gestión revisados para el nordeste de la península Bailey, costa Budd, Tierra de Wilkes, ZAEP N<sup>o</sup> 135 (SEIC N<sup>o</sup> 16), y llanura Marine, península Mule, cerros Vestfold, Tierra de la Princesa Isabel, ZAEP N<sup>o</sup> 143 (SEIC N<sup>o</sup> 25).

(82) Australia presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP33) relativo a un plan de gestión propuesto para las islas Frazier, Tierra de Wilkes, Antártida oriental, que procura conferir una mayor protección al petrel gigante del sur. Este tema será examinado más a fondo por el grupo de contacto intersesional de composición abierta encabezado por Bruce Hull, de Australia (*bruce.hull@aad.gov.au*), que informará al respecto en la CPA VI.

(83) Italia presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP36), que contiene una propuesta para una nueva zona antártica especialmente protegida en la bahía Terra Nova, mar de Ross. Italia justificó su iniciativa presentando los valores especiales de la región para las investigaciones científicas.

(84) Italia recordó que, de conformidad con el Anexo V (Artículo 6(2)), ninguna zona marina puede ser designada como zona protegida sin aprobación previa de la CCRVMA. Italia ha remitido la propuesta a la CCRVMA para su consideración.

(85) Este tema será examinado más a fondo por el grupo de contacto intersesional de composición abierta encabezado por el Dr. Sandro Torcini, de Italia (*sandro.torcini@casaccia.enea.it*), que informará al respecto en la CPA VI.

(86) India presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP47) con un proyecto de plan de gestión de un sitio de especial interés científico propuesto para el morro del glaciar Dakshin Gangotri, oasis Schirmacher, Tierra de la Reina Maud. El Comité señaló que este sitio ahora debe llamarse ZAEP, en vez de SEIC.

(87) Este tema será examinado más a fondo por el grupo de contacto intersesional de composición abierta encabezado por el Sr. Prem C. Pandey, de la India (*pcpandey@ncaor.org*), que informará al respecto en la CPA VI.

(88) Nueva Zelandia presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP13), que contiene un informe de progreso relativo a un marco ambiental y geográfico sistemático (SEGF) para las zonas protegidas. Nueva Zelandia señaló que el SEGF podría servir de instrumento para el Protocolo, como en el establecimiento de un marco para la protección de zonas específicas. Muchas delegaciones expresaron su apoyo a Nueva Zelandia para que continúe el trabajo sobre el SEGF.

(89) El CPA solicitó a Nueva Zelandia que continúe su labor sobre el SEGF y presente más información en la CPA VI. Nueva Zelandia aceptó hacerlo y pidió a las partes interesadas que se pongan en contacto con *hkeys@doc.govt.nz*.

(90) El Reino Unido presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP4) sobre la revisión de la lista de sitios y monumentos históricos (SMH) señalada en la Resolución 4 (2001). El Reino Unido distribuyó un cuestionario a todas las Partes que son responsables de forma individual o conjunta de SMH en la Antártida. La mayoría de las Partes respondieron al cuestionario, pero cuatro todavía no lo han hecho. El Reino Unido se ofreció a servir de enlace entre sesiones con estas Partes a fin de proporcionar una lista actualizada de SMH lo más completa posible en la CPA VI.

(91) El Comité recibió con beneplácito este trabajo y pidió al Reino Unido que presente un informe final en la CPA VI.

(92) El Reino Unido presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP22), que contiene una propuesta acerca de un archivo de información para el sistema de zonas antárticas protegidas (<http://www.era.gs/resources/apa> contiene el archivo de información sobre zonas antárticas protegidas).

(93) El CPA felicitó al Reino Unido por esta iniciativa sumamente útil. Varios miembros ofrecieron información adicional y ayuda para el mantenimiento del archivo. Se propuso traducir los documentos almacenados en el sitio a los idiomas oficiales de la RCTA. Varios miembros propusieron que la página web del Reino Unido se agregue a la página web del CPA, y a la página web de la RCTA cuando sea posible, a fin de que esté fácilmente disponible para toda la comunidad antártica.

(94) Australia anunció que planea realizar una expedición de conservación a las cabañas de Mawson, en el cabo Denison, en 2002-2003. En la CPA VI, Australia presentará un proyecto de plan de gestión de zonas protegidas para este importante sitio histórico.

(95) Alemania presentó el documento de información (XXV ATCM/IP13), que contiene un informe de las investigaciones sobre dos sitios turísticos de la Antártida. Alemania tiene la

intención de presentar un documento de trabajo con un proyecto de plan de gestión de ZAEA para la punta Hannah en la CPA VI.

(96) El CPA felicitó a Alemania por este informe tan interesante. Aquellos que deseen más información deben contactarse con la Sra. Michaela Mayer, de Alemania (*michaela.mayer@uba.de*).

(97) Argentina presentó el documento de información conjunto (XXV ATCM/IP28) (Chile, Noruega, España, Reino Unido, Estados Unidos, ASOC, IAATO) sobre la expedición internacional a la isla Decepción con el propósito de elaborar un proyecto de plan de gestión de ZAEA. Este tema se tratará también en la CPA VI.

(98) Estados Unidos presentó el documento de información (XXV ATCM/IP38) relativo a un plan de Estados Unidos y Nueva Zelandia para una zona antártica especialmente administrada que se propone establecer en los valles Dry de McMurdo, mar de Ross, Tierra de Victoria meridional. En la CPA VI se presentará un proyecto de plan para la ZAEA.

(99) Brasil presentó el documento de información (XXV ATCM/IP34) sobre la coordinación conjunta de la ZAEA bahía Lasserre (bahía del Almirantazgo) de la isla 25 de Mayo (isla Rey Jorge), islas Shetland del Sur. Brasil señaló que ahora se transfiere formalmente la coordinación de las actividades a Polonia.

(100) Nueva Zelandia presentó el documento de información (XXV ATCM/IP58) sobre una importante iniciativa del Fondo Fiduciario del Patrimonio Antártico relativa a la restauración de las cabañas históricas de la región del mar de Ross.

(101) Chile presentó el documento de información (XXV ATCM/IP79) sobre las ruinas de la base Presidente Pedro Aguirre Cerda, en la caleta Pendulum, isla Decepción, y la protección de este SMH.

(102) La ASOC presentó el documento de información (XXV ATCM/IP101) sobre zonas marinas protegidas.

(103) Chile presentó el documento de información (XXV ATCM/IP102), que contiene una publicación en la cual se informa acerca de un taller sobre la isla Decepción. Chile puso de relieve diversos aspectos de la administración y gestión de las amenazas ambientales para la zona y agradeció el aporte de los demás participantes en el proyecto. La CPA felicitó a Chile por este esfuerzo.

## **Tema 5: Vigilancia ambiental**

---

(104) Polonia presentó los documentos de información (XXV ATCM/IP1) y (XXV ATCM/IP2) sobre la vigilancia a largo plazo de la avifauna y la desglaciación en la bahía Lasserre, isla 25 de Mayo. Polonia subrayó la importancia de la vigilancia del ecosistema de la zona de hielo marino a la luz de los cambios climáticos mundiales. El CPA tomó nota de estos interesantes resultados.

(105) Estados Unidos presentó el documento de información conjunto (XXV ATCM/IP25), preparado por Estados Unidos y el Reino Unido, relativo al Inventario de sitios antárticos, que contiene datos biológicos e información descriptiva de sitios de la Península Antártica recopilados desde 1994.

(106) Chile recibió con beneplácito la iniciativa y recalcó la importancia del proyecto como fuente de información histórica y sobre el impacto ambiental.

(107) El CPA propuso que dicho documento de información se trate más a fondo en los grupos que aborden temas operacionales durante la XXV RCTA.

(108) Italia presentó el documento de información conjunto (XXV ATCM/IP68) sobre vigilancia ambiental en la estación de la bahía Terra Nova.

## **Tema 6: Informe sobre el estado del medio ambiente antártico**

---

(109) El SCAR presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP31-rev.1), que trata del informe sobre el estado del medio ambiente antártico (SAER), y agradeció a la UICN y a la CCRVMA su asistencia en la preparación del documento. El SCAR indicó que ya existen datos extensos y pertinentes sobre muchas de las variables ambientales fundamentales pero que hay algunos campos sobre los cuales no se dispone de suficientes datos. El SCAR informó que los informes sobre el estado del medio ambiente en otros lugares del mundo ya han demostrado su utilidad para la adopción de decisiones en lo que atañe a la gestión del medio ambiente.

(110) Nueva Zelanda presentó el documento de información (XXV ATCM/IP7), en el cual se presentan las conclusiones principales del informe sobre el estado del medio ambiente en la región del mar de Ross, publicado en noviembre de 2001.

(111) Nueva Zelanda presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP12) sobre el procedimiento utilizado para la preparación del informe sobre el estado del medio ambiente en la región del mar de Ross, incluidos los costos y el trabajo de seguimiento subsiguiente. Se presentaron también opciones para la elaboración de informes sobre el estado del medio ambiente antártico. Nueva Zelanda afirmó que el sistema de presentación de informes que se adopte y la forma en que se maneje deberán emanar directamente de una exposición clara de las razones de la presentación de informes. Nueva Zelanda sugirió que el CPA considere la forma de preparar informes sobre el estado del medio ambiente antártico y señaló que el informe de

2001 sobre la región del mar de Ross constituye un ejemplo de un informe de ese tipo en el contexto antártico.

(112) Australia presentó el documento de información (XXV RCTA/IP54), en el cual se describe un sistema de bajo costo, sencillo pero eficaz, basado en la web, para dar seguimiento a un conjunto de indicadores a fin de vigilar los cambios ambientales.

(113) El Comité recibió con beneplácito la información contenida en estos documentos y felicitó a Australia y Nueva Zelandia por el importante trabajo que han realizado en relación con los informes sobre el estado del medio ambiente en la Antártida. Varios miembros señalaron que el asesoramiento sobre el estado del medio ambiente antártico es una de las responsabilidades primordiales del Comité de conformidad con el artículo 12 del Protocolo y afirmaron que los diversos papeles sobre el tema proporcionan una base sólida para elaborar un informe sobre el estado del medio ambiente a escala continental. Chile señaló la responsabilidad de las Partes Consultivas de informar a la comunidad internacional en general sobre cualquier cambio importante en el estado del medio ambiente antártico.

(114) Se convino en que Nueva Zelandia y Australia (*lee.belbin@aad.gov.au*) encabezarán conjuntamente un trabajo informal entre sesiones a fin de presentar sugerencias claras en cuanto a la preparación de un informe de alcance continental sobre el estado del medio ambiente antártico para su consideración ulterior en la CPA VI. Varios miembros se ofrecieron a colaborar en este trabajo entre sesiones.

## **Tema 7: Medidas de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia**

(115) El COMNAP presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP25), en el cual se examinan los casos hipotéticos “más pesimistas” y “mejores que los más pesimistas” de posibles incidentes ambientales en la Antártida. El COMNAP recalcó las diferencias entre las medidas de respuesta primarias y secundarias. El COMNAP señaló que el documento básicamente refleja un “trabajo en curso” y todavía no presenta información sobre probabilidades o costos. El COMNAP informó que se han hecho pequeñas modificaciones en el documento de trabajo teniendo en cuenta los comentarios recibidos del SCAR y la ASOC (XXV ATCM/IP81) sobre la introducción de especies no autóctonas (véase el documento XXV ATCM/WP25-rev.1).

(116) El COMNAP presentó el documento de información (XXV ATCM/IP81) e indicó el problema de la introducción de organismos no autóctonos en la Antártida.

(117) La ASOC destacó la importancia de la claridad en el uso del término “incidente” cuando el CPA proporcione asesoramiento al Grupo de Trabajo de la RCTA sobre Responsabilidad, en vista de las diferencias en el uso de este término por expertos científicos y jurídicos.

(118) El COMNAP presentó el documento de trabajo (XXV ATCM/WP27), en el cual se describe su nuevo sistema de informes sobre incidentes ambientales basado en la web (EIRS), y proporcionó datos actualizados sobre los incidentes que se han producido en los últimos trece años. Los datos indican que los derrames de combustible son el tipo predominante de incidente



ambiental y, por consiguiente, el COMNAP instó a las Partes a que velen por la aplicación de las directrices del COMNAP relativas al almacenamiento y el traslado de combustible y a los planes de contingencia para los derrames de combustible, de conformidad con la Resolución 6 (1998).

(119) La IAATO presentó los documentos de información (XXV ATCM/IP39) y (XXV ATCM/IP75) sobre situaciones de emergencia ambiental ocasionadas por actividades turísticas en la Antártida.

(120) El CPA señaló que los datos operacionales contenidos en estos documentos se presentarán en las deliberaciones sobre responsabilidad que se llevan a cabo en la RCTA.

### **Tema 8: Intercambio de datos e información**

---

(121) China presentó el documento de información (XXV ATCM/IP41) acerca de la base de datos científicos de China sobre la Antártida y proporcionó información sobre el sistema de manejo de datos. El CPA agradeció a China sus esfuerzos y recalcó la utilidad del documento de información. Se sugirió que otras Partes proporcionen información de este tipo en la CPA VI, ya que sería útil para informar sobre el estado del medio ambiente antártico.

### **Tema 9: Cooperación con otras organizaciones de conformidad con el artículo 11 del Protocolo**

---

(122) Australia presentó el documento de información (XXVATCM/IP49-rev.1), que contiene el informe del observador del CPA en la XX Reunión del Comité Científico de la CCRVMA, celebrada en octubre de 2001, y puso de relieve los principales aspectos del informe, entre ellos el problema de la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada en la zona comprendida en la Convención, los datos estadísticos y los resultados del Grupo de trabajo para el Seguimiento y Ordenación del Ecosistema (WG-EMM).

(123) El CPA eligió al Dr. Tony Press para que represente al CPA en la próxima reunión del Comité Científico de la CCRVMA.

(124) Se señaló que hay varios campos de interés conjunto para el CPA y la CCRVMA, entre ellos las cuestiones relativas a la protección de especies y los planes de gestión para zonas protegidas con componentes marinos.

(125) La CCRVMA informó que ha establecido un procedimiento para la tramitación de planes de gestión de ese tipo. Este procedimiento consiste primero en la consideración del plan por el Grupo de Trabajo para el Seguimiento y Ordenación del Ecosistema (WG-EMM) y por el Grupo de Trabajo para la Evaluación de las Poblaciones de Peces (WG-FSA); después, el Comité Científico formula su asesoramiento y la Comisión lo considera. La CCRVMA señaló que, según el momento en que se presenten dichos planes de gestión en relación con las reuniones de los grupos de trabajo, el proceso completo podría llevar varios meses.

(126) El Comité señaló que necesita determinar la forma de hacer llegar dichos planes de gestión a la CCRVMA con rapidez. Uruguay presentó el documento de información (XXV ATCM/IP67), que es pertinente a este asunto.

(127) El asesoramiento del Comité a la RCTA sobre los procedimientos para remitir proyectos de planes de gestión de ZAEP a la CCRVMA figura en el **apéndice 5**.

### **Tema 10: Elección de autoridades**

---

(128) El Comité felicitó calurosamente al Dr. Tony Press, de Australia, por su elección como nuevo presidente del CPA. De acuerdo con las reglas de procedimiento, el nuevo presidente asume el cargo al final de la reunión del CPA en que se elige al presidente. Sin embargo, se convino en que el presidente saliente presentaría el informe del CPA en la RCTA.

(129) El Comité expresó su sincero agradecimiento al Dr. Olav Orheim por su arduo trabajo y su compromiso durante el período en que ocupó el cargo de Presidente del CPA. El Comité reconoció calurosamente la habilidad y el entusiasmo del Dr. Orheim, que fueron factores importantes para la eficacia del Comité durante sus años de formación.

### **Tema 11: Preparativos para la CPA VI**

---

(130) El Comité convino en agregar las prospecciones biológicas al programa de la CPA VI como tema 7. Convino asimismo en incluir el tema 7, “Cooperación entre las Partes con respecto al artículo 6 del Protocolo”, en el tema 4a del programa. Se solicitó a la RCTA que apruebe el programa provisional de la CPA VI que figura en el **apéndice 6**.

### **Tema 12: Aprobación del informe**

---

(131) El Comité aprobó el proyecto de informe.

### **Tema 13: Clausura de la reunión**

---

(132) El Presidente, Dr. Olav Orheim, clausuró la reunión y expresó la enorme gratitud del Comité por el trabajo de los relatores, la secretaría y los intérpretes.

**Anexo 1****CPA V****Programa y lista final de documentos***Proyecto de asignación de documentos a los temas del programa***Tema 3: Funcionamiento del CPA**

Doc. N <sup>o</sup>	Título	Presentado por

**Tema 4: Funcionamiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente****4 a) Asuntos generales**

Doc. N <sup>o</sup>	Título	Presentado por
IP 6	Informe anual de acuerdo al artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente	Uruguay
IP 8	Rapport annuel presente par la France conformement a l'article 17 du Protocole au Traite sur l'Antarctique relatif a la Protection de lenvironnement 2002	Francia
IP 19	Отчет Украины о выполнении положений Протокола по охране окружающей среды к Договору об Антарктике (согласно ст. 17 Протокола)	Ucrania
IP 20	Antarctic meteorites and UK law	Reino Unido
IP 23	Report on the implementation of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty as required by Article 17 of the Protocol.	Reino Unido
IP 31	Annual Report of New Zealand Pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Nueva Zelanda
IP 37	Report of Romania on the ratification on the Protocol of Madrid	Rumania
IP 42	Antarctic Meteorites Study and Management in China	China
IP 43	2001/2002 Chinese Antarctic Environmental Report	China
IP 52	ATCM papers, discussions, & recommendations relating to tourism and non-governmental activities	ASOC
IP 56	The Australian Antarctic Division's Environmental Management System	Australia
IP 59	Informe anual de acuerdo con el Artículo 17 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente	España
IP 64	Annual Report Pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Italia
IP 65	Annual Report pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Sudáfrica
IP 66	Annual report under the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Japón
IP 70	Information paper on drafting of Czech Act on the Antarctic	República Checa
IP 78	Reports under Article 17 and the Implementation of the Madrid Protocol	ASOC

Doc. N <sup>o</sup>	Título	Presentado por
IP 80	Annual report under the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Países Bajos
IP 96	Actividades más importantes por el Perú en la temática antártica en el periodo 2001-02	Perú
IP 104	Annual report of India pursuant to Article 17 of the Environmental Protection to the Antarctic Treaty	India

**4 b) Examen de los proyectos de CEE presentados al CPA de conformidad con el párrafo 4 del artículo 3 del Anexo I del Protocolo.**

Doc. N <sup>o</sup>	Título	Presentado por
WP 19	Muestreo de agua del lago subglacial Vostok – Proyecto de Evaluación Medioambiental Global	Rusia
IP 55	Exploring Subglacial Antarctic Lakes: A SCAR Report on Progress	SCAR

**4c) Otros temas abarcados por el Anexo I (Evaluación de impacto ambiental)**

Doc. N <sup>o</sup>	Título	Presentado por
WP 15	Pista de aterrizaje de hielo en la zona de la estación Novolazarevskaya: Evaluación Medioambiental Inicial	Russia
WP 23	Tecnología acústica marina y el medio ambiente	SCAR
IP 24	Marine acoustic technology and the environment	SCAR
IP 26	An Analysis of Initial Environmental Evaluations (IEEs)	COMNAP
IP 33	ANDRILL - The McMurdo Sound Portfolio Environmental Impact Assessment Process	Nueva Zelanda
IP 34	Environmental Impact Assessment of Fishing Vessels	Nueva Zelanda
IP 48	Progress Report from the Intersessional Contact Group on Cumulative Impacts	Estados Unidos
IP 82	Strategic Environmental Assessment in Antarctica: A “stepping stone” to Madrid Protocol objectives	ASOC
IP 93	Report on project of the Czech research station in Antarctica	República Checa
IP 97	Annual list of Initial Environmental Evaluations (IEE) and Comprehensive Environmental Evaluations (CEE) 2001/2002	Secretaría
IP 99	Cape Roberts Project Final Environmental Report 1995-2001	Nueva Zelanda

**4d) Temas abarcados por el Anexo II (Conservación de la flora y fauna antárticas)**

Doc. N <sup>o</sup>	Título	Presentado por
WP 7	Anexo II: razones para su revisión	Argentina
WP 8	Informe final del grupo de contacto intersesional sobre especies especialmente protegidas en la Antártida	Argentina
WP 26	Guías propuestas para la operación de aeronaves cerca de las concentraciones de aves	Reino Unido
WP 37	Comentarios sobre la revisión del Anexo II	SCAR
WP 38	Especies especialmente protegidas	SCAR
WP 43	Prospección biológica en la Antártida	Reino Unido
IP 60	Antarctic wildlife in captivity and the Madrid Protocol	ASOC
IP 62	Draft Response Plan in the Event that Unusual Animal Deaths are Discovered	Australia

**4e) Temas abarcados por el Anexo III (Eliminación y Tratamiento de residuos)**

Doc. N <sup>o</sup>	Título	Presentado por
IP 16	Results of the waste disposal project at Bellingshausen Station	Rusia
IP 22	The clean-up and removal of abandoned British stations in Antarctica	Reino Unido
IP 32	A New Waste Water Treatment System for New Zealand's Scott Base - Rationale, Selection Process and Outcome	Nueva Zelandia
IP 51	Best Practice To Avoid Waste Water Disposal Onto Ice-free Ground at Inland Stations	COMNAP
IP 57	Clean up of a Former Subantarctic Research Station at Heard Island	Australia

**4f) Temas abarcados por el Anexo IV (Prevención de la contaminación marina)**

Doc. N <sup>o</sup>	Título	Presentado por

**4g) Temas abarcados por el Anexo V (Protección y gestión de zonas)**

Doc. N <sup>o</sup>	Título	Presentado por
WP 3	Sistema de Zonas Antárticas Especialmente Protegidas. Proyecto de plan de gestión para la ZAEP 114: Isla Coronación del norte	Reino Unido
WP 4	Revisión del listado de sitios y monumentos históricos	Reino Unido
WP 9	Consecuencias de la entrada en vigencia del Anexo V al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente	Reino Unido
WP 10	Revisión de los proyectos de planes de gestión de zonas protegidas: Informe del grupo de contacto entre sesiones dirigido por el Reino Unido	Reino Unido
WP 13	Informe sobre un marco ambiental-geográfico sistemático (SEGF) para las zonas protegidas al amparo del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente	Nueva Zelandia
WP 16	Revisión de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP) Nos. 118a y 118b: Cryptogam Ridge, Monte Melbourne, Tierra de Victoria norte (ZEP 22) y Cumbre del monte Melbourne, Tierra de Victoria norte (SEIC 24)	Nueva Zelandia
WP 17	Revisión quinquenal de la Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) No. 130 (SEIC No. 11), Tramway Ridge, Monte Erebus, Isla Ross	Nueva Zelandia
WP 18	Sistema de zonas antárticas protegidas: planes de gestión revisados para el Sitio de Especial Interés Científico No. 35 – Estrecho de Bransfield occidental, Península antártica y Sitio de Especial Interés Científico No. 36 – Bahía Dallmann oriental, Península antártica	Estados Unidos
WP 21	Sistema de zonas antárticas protegidas: planes de gestión revisados para la Zona Especialmente Protegida No. 7, los SEIC No. 1, SEIC No. 3, SEIC No. 4 y SEIC No. 18.	Estados Unidos
WP 22	Sistema antártico de zonas protegidas: propuesta de un archivo de información	Reino Unido
WP 29	Sistema de zonas antárticas protegidas: planes de gestión revisados para el nordeste de la Península Bailey, Costa Budd, Tierra de Wilkes, Zona antártica especialmente protegida N <sup>o</sup> 135 y Llanura Marine, Península Mule, Cerros Vestfold, Tierra de la Princesa Isabel, Zona Antártica Especialmente Protegida N <sup>o</sup> 143	Australia
WP 33	Sistema de zonas antárticas protegidas: plan de gestión propuesto para las islas Frazier, tierra de Wilkes, Antártida oriental (Zona Antártica Especialmente Protegida No. xxx)	Australia
WP 36	Sistema de zonas antárticas protegidas: Propuesta para una nueva zona antártica especialmente protegida - Bahía Terra Nova Bay, Mar de Ross	Italia

Doc. N <sup>o</sup>	Título	Presentado por
WP 39	Propuesta de cambio de límites para la Zona Especialmente Protegida (ZEP No. 27) Bahía Backdoor, Cabo Royds, Isla Ross	Nueva Zelandia
IP 13	Research Report "Survey and Management Plans for two Tourist Sites in the Antarctic – Scientific Basis and Indicators for the Development of Management Plans for Frequently Used Visitor Sites in the Antarctic"	Alemania
IP 28	An International Expedition to Deception Island	Argentina, Chile, Noruega, España, Reino Unido, Estados Unidos, ASOC e IAATO
IP 38	Antarctic Protected Area System: Proposed Antarctic Specially Managed Area in the McMurdo Dry Valleys, Ross Sea Region	Estados Unidos y Nueva Zelandia
IP 46	Coordination of the Antarctic Specially Managed Area (ASMA) of Admiralty Bay, King George Island, South Shetland Islands	Brasil y Polonia
IP 58	Antarctic Historic Resources	Nueva Zelandia
IP 67	Issues referred to Management Plans for Antarctic Specially Protected Areas and Antarctic Specially Managed Areas which include marine areas	Uruguay
IP 79	Instalación de monolito histórico en Isla Decepción - Ruinas de la base pdte. Pedro Aguirre Cerda	Chile
IP 101	Antarctic needs Marine Protected Areas	ASOC
IP 102	Workshop on a Management Plan for Deception Island	Chile
WP 47	Proyecto de plan de gestión para un Sitio de Especial Interés Científico	India

#### Tema 5: Vigilancia ambiental

Doc. N <sup>o</sup>	Título	Presentado por
IP 1	The long-term monitoring of avifauna in Admiralty Bay in light of the changes in the sea-ice zone ecosystem (South Shetland Islands, Antarctica)	Polonia
IP 2	Deglaciation at Admiralty Bay, King George Island (South Shetland Islands, West Antarctica)	Polonia
IP 25	Antarctic Site Inventory: 1994-2002	Reino Unido y Estados Unidos
IP 68	Environmental Monitoring in the Italian Antarctic Terra Nova Bay Station after the entry into force of the Madrid Protocol in 1998	Italia

#### Tema 6: Informe sobre el estado del medio ambiente antártico

Doc. N <sup>o</sup>	Título	Presentado por
WP 12	Región de Mar de Ross 2001: informe sobre el estado del medio ambiente de la región del Mar de Ross en la Antártida: Proceso, seguimiento y opciones para los futuros informes	Nueva Zelandia
WP 31	Aunando los datos para un Informe sobre el estado del medio ambiente antártico	SCAR
IP 7	Ross Sea Region 2001: A State of the Environment Report for the Ross Sea Region of Antarctica	Nueva Zelandia
IP 54	Antarctic State of the Environment Reporting	Australia

#### Tema 7: Medidas de respuesta en caso de emergencia y planes de contingencia

Doc. N <sup>o</sup>	Título	Presentado por
WP 25	Los escenarios ambientales "Más pesimista" y "Mejor que el más pesimista"	COMNAP

WP 27	Documento de trabajo sobre una evaluación de los incidentes ambientales derivados de las actividades de la Antártida	COMNAP
IP 39	An Assessment of Environmental Emergencies Arising from Activities in Antarctica	IAATO
IP 75	IAATO-Wide-Emergency Contingency and Search and Rescue Plan: A Brief Summary of the Work in Progress	IAATO
IP 81	On worst case scenarios	ASOC

**Tema 8: Intercambio de datos e información**

Doc. N <sup>o</sup>	Título	Presentado por
IP 41	Information exchanging-----Chinese Antarctic Scientific Database	China

**Tema 9: Cooperación con otras organizaciones de conformidad con el artículo 11 del Protocolo**

Doc. N <sup>o</sup>	Título	Presentado por
IP 49	Report of the CEP Observer SC-CCAMLR XX, 22 October to 2 November 2001	Australia

**Anexo 2****Dirección de los puntos de contacto nacionales***Miembros del CPA*

	<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo electrónico</b>
ALEMANIA	Antje Neumann	+49-308-903-2395	+49-308-903-2906	<a href="mailto:antje.Neumann@uba.de">antje.Neumann@uba.de</a>
ARGENTINA	José María Acero	+54-11-4816-2352	+541148137807	<a href="mailto:jmacero@dna.gov.ar">jmacero@dna.gov.ar</a>
AUSTRALIA	Tom Maggs	+61-362323506	+61-36-2323357	<a href="mailto:tom.maggs@aad.gov.au">tom.maggs@aad.gov.au</a>
BÉLGICA	Hugo Declair	+32-2-629-3383	+32-2-629-3378	<a href="mailto:hdeclair@vub.ac.be">hdeclair@vub.ac.be</a>
BRASIL	Tania Aparecida Silva Brito	+55-61-317-1086	+55-61-317-1213	<a href="mailto:tania.brito@mma.gov.br">tania.brito@mma.gov.br</a>
BULGARIA	Christo Pimpirev	+359-2-9308-531	+359-2-446-487	<a href="mailto:polar@gea.uni-sofia.bg">polar@gea.uni-sofia.bg</a>
CHILE	José Valencia	+56-2-232-2617	+56-2-232-0440	<a href="mailto:jvalenci@inach.cl">jvalenci@inach.cl</a>
CHINA	Wei Wen Liang	+86-10-6801-7625	+86-10-6801-2776	<a href="mailto:chinare@public.bta.net.cn">chinare@public.bta.net.cn</a>
ECUADOR	Fabre, Fernando Zurita			<a href="mailto:inocar@inocar.mil.ec">inocar@inocar.mil.ec</a>
ESPAÑA	Jerónimo Lopez	+34-91-594-8632	+34-91-594-8643	<a href="mailto:jeronimo@cicyt.es">jeronimo@cicyt.es</a>
ESTADOS UNIDOS	Fabio Saturni	+1-202-647-0237	+1-202-647-4353	<a href="mailto:SaturniFM@state.gov">SaturniFM@state.gov</a>
FEDERACIÓN RUSA	Valery Lukin	+7-812-352-1541	+7-812-352-2827	<a href="mailto:lukin@raexp.spb.su">lukin@raexp.spb.su</a>
FINLANDIA	Outi Mähönen	+358-16-329-4444	+358-16-310-340	<a href="mailto:Outi.Mahonen@ymparist.fi">Outi.Mahonen@ymparist.fi</a>
FRANCIA	Laurence Petitguillaume	+33(1)-4219-17-23	+33-1-4219-17-72	<a href="mailto:Laurence.petitguillaume@environnement.gouv.fr">Laurence.petitguillaume@environnement.gouv.fr</a>
INDIA	Pandey, Prem C.	+91-832-520-876	+91-832-520-877	<a href="mailto:pcpandey@ncaor.org">pcpandey@ncaor.org</a>
ITALIA	Pietro Giuliani	+39-6-3048-4215	+39-6-3048-4893	<a href="mailto:internazio@enea.pnra.it">internazio@enea.pnra.it</a>
JAPÓN	Tsutomu Tamura			<a href="mailto:antarctic@env.go.jp">antarctic@env.go.jp</a>
NORUEGA	Birgit Njaastad	+4777-7505-00	+4777-7505-01	<a href="mailto:njaastad@npolar.no">njaastad@npolar.no</a>
NUEVA ZELANDIA	Emma Waterhouse	+6433-580-200	+6433-580-211	<a href="mailto:e.waterhouse@antarcticnz.govt.nz">e.waterhouse@antarcticnz.govt.nz</a>
PAÍSES BAJOS	Dick de Bruijn	+3170-3394-652	+3170-3391-306	<a href="mailto:Dick.DeBruijn@minvrom.nl">Dick.DeBruijn@minvrom.nl</a>
PERÚ	Prof. Fernando Jiménez	+51-1-460-2870	+51-1-461-8253	<a href="mailto:ojimene@pucp.edu.pe">ojimene@pucp.edu.pe</a>
POLONIA	Katarzyna Salwicka Stanisław Rakusa-Suszczewski	+48-22-846-33-83	+48-22-846-19-12	<a href="mailto:katsal@dab.waw.pl">katsal@dab.waw.pl</a> <a href="mailto:profesor@dab.waw.pl">profesor@dab.waw.pl</a>
REINO UNIDO	Neil Gilbert	+44-207-270-2610	+44-207-270-2806	<a href="mailto:Neil.Gilbert@fco.gov.uk">Neil.Gilbert@fco.gov.uk</a>
REPÚBLICA DE COREA	In-Young Ahn	+82-31-400-6421	+82-31-400-5825	<a href="mailto:iahn@kordi.re.kr">iahn@kordi.re.kr</a>
RUMANIA	Teodor Gheroghe-Negoita	+401-337-2899	+401-337-2899 +4021-337-2986	<a href="mailto:negoita_antarctic@yahoo.com">negoita_antarctic@yahoo.com</a>
SUDÁFRICA	Henry Valentine	+27-21-405-9404	+27-21-405-9424	<a href="mailto:henryv@antarc.wcape.gov.za">henryv@antarc.wcape.gov.za</a>
SUECIA	Anna Carin Thomér	+46-840-55-2274	+46-821-16-90	<a href="mailto:annacarin.thomer@environment.ministry.se">annacarin.thomer@environment.ministry.se</a>
UCRANIA	Gennadi Milinevsky	+38-044-235-6071	+38-044-246-3880	<a href="mailto:antarc@carrier.kiev.ua">antarc@carrier.kiev.ua</a>
URUGUAY	Aldo Felici	+5982-487-8341/44	+5982-487-6004	<a href="mailto:antartic@iau.gub.uy">antartic@iau.gub.uy</a>



*Observadores 4a*

País	Nombre	Teléfono	Fax	Correo electrónico
<b>CANADÁ</b>	Fred Roots	+1-819-997-2393	+1-819-997-5813	<a href="mailto:fred.roots@ec.gc.ca">fred.roots@ec.gc.ca</a>
<b>COLOMBIA</b>	Edgard Cabrera			<a href="mailto:ecabrera1@colciencias.gov.co">ecabrera1@colciencias.gov.co</a>
<b>CUBA</b>	Abelardo Moreno Fernández			<a href="mailto:dem@minrex.dob.cu">dem@minrex.dob.cu</a>
<b>ESTONIA</b>	Mart Saarso	+372-522-8513	+372-6317-099	<a href="mailto:Mart.Saarso@mfa.ee">Mart.Saarso@mfa.ee</a>
<b>REPÚBLICA CHECA</b>	Zdenek Venera	+420-2-6712-2051	+420-2-736525	<a href="mailto:veera@env.cz">veera@env.cz</a>

## Observadores 4b

Organización	Nombre	Teléfono	Fax	Correo electrónico
<b>CCRVMA</b>	Rennie Holt	+858-546-5601	+858-546-5608	<a href="mailto:rennie.holt@noaa.gov">rennie.holt@noaa.gov</a>
				<a href="mailto:ccamlr@ccamlr.org">ccamlr@ccamlr.org</a>
<b>COMNAP</b>	Jack Sayers	+61-362-335-498	+61-362-335-497	<a href="mailto:jsayers@comnap.aq">jsayers@comnap.aq</a>
	Karl Erb	+1-703-292-8030	+1-703-292-9081	<a href="mailto:kerb@nsf.gov">kerb@nsf.gov</a>
<b>SCAR</b>	Peter Clarkson	+44-1223-362061	+44-1223-336550	<a href="mailto:execsec@scar.demon.co.uk">execsec@scar.demon.co.uk</a>

## Observadores 4c

Organización	Nombre	Teléfono	Fax	Correo electrónico
<b>ASOC</b>	Beth Clark	+1-202-518-2046	+1-202-387-4823	<a href="mailto:Antarctica@igc.org">Antarctica@igc.org</a>
<b>UICN</b>	Alan Hemmings	+64-3-337-3880	+64-3-337-3880	<a href="mailto:alan.hemmings@xtra.co.nz">alan.hemmings@xtra.co.nz</a>
<b>PNUMA</b>	Christian Lambrechts	+254-2-623470	+254-2-623846	<a href="mailto:christian.lambrechts@unep.org">christian.lambrechts@unep.org</a>
<b>OMM</b>	Hugh Hutchinson	+61-3-6221-2001	+61-3-6221-2003	<a href="mailto:h.Hutchinson@bom.gov.au">h.Hutchinson@bom.gov.au</a>
<b>IAATO</b>	Denise Landau	+970-704-1047	+970-704-9660 +970-704-1047	<a href="mailto:iaato@iaato.org">iaato@iaato.org</a>

### Anexo 3

#### Consecuencias concretas de la entrada en vigor del Anexo V

<i>Artículo del Anexo V:</i>	<i>Disposiciones:</i>	<i>Consecuencias:</i>
3(3)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las ZEP y los SEIC son designados automáticamente como ZAEP.</li> <li>• Las ZAEP deben ser renumeradas en función de estos cambios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La renumeración fue acordada mediante la Resolución V (1996), pero se deberá actualizar (véase más abajo).</li> <li>• Las Partes posiblemente deban hacer efectiva la redenominación y la renumeración en su legislación nacional.</li> </ul>
5(1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda Parte, el CPA, el SCAR o la CCRVMA pueden proponer una zona como ZAEP o ZAEA presentando un proyecto de plan de gestión a la RCTA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar nota de aquellos que pueden presentar propuestas de ZAEP y de ZAEA.</li> </ul>
6(1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos para la presentación y la aprobación de planes de gestión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El CPA ya ha fijado pautas para estudiar los proyectos de planes de gestión (a las cuales se hace referencia en los párrafos 84 y 85 y Anexo 4 del informe final de la CPA III).</li> <li>• El CPA ha adoptado el punto de vista según el cual la participación del SCAR en una revisión entre sesiones de los proyectos de planes de gestión satisfaría los requisitos del artículo 6 (1) (a los cuales se hace referencia en el párrafo 64 del informe final de la CPA IV).</li> <li>• El artículo 6(1) introduce un mecanismo expedito para la aprobación de planes de gestión, o sea 90 días después de la clausura de la reunión en la que hayan sido adoptados.</li> <li>• Muchos planes de gestión aún necesitan ser revisados y actualizados de conformidad con el formato del Anexo V (al cual se hace referencia en la Resolución I (1998)).</li> </ul>
6(2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se designará zona marina alguna sin la previa aprobación de la CCRVMA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es necesario considerar la forma en que los planes de gestión con un componente marino se remiten a la CCRVMA: ¿es el autor o el CPA quien decide remitirlo?</li> <li>• En la Decisión 4 (1998) se establecen los criterios relativos al momento en que dichos planes deben ser remitidos a la CCRVMA.</li> </ul>

<i>Artículo del Anexo V:</i>	<i>Disposiciones:</i>	<i>Consecuencias:</i>
6(3)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se iniciará una revisión de los planes de gestión cada cinco años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El CPA podría actualizar las responsabilidades nacionales para la revisión de los planes de gestión anexados a la Resolución I (1998) y preparar un cronograma acordado para la revisión de dichos planes.</li> </ul>
6(6)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando se aprueben los planes de gestión, serán distribuidos por el Depositario, el cual también conservará un registro de los planes aprobados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El CPA podría considerar la posibilidad de establecer un archivo central en la web para almacenar información sobre zonas protegidas.</li> </ul>
7(1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disposiciones que rigen la autorización del ingreso a las zonas protegidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las Partes también deben designar una autoridad apropiada para otorgar los permisos de ingreso a una ZAEP; para eso tal vez sea necesario tomar medidas en el marco de la legislación nacional.</li> </ul>
7(2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se podrán otorgar permisos por motivos científicos urgentes para entrar a los sitios que no tengan planes de gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solamente dos ZAEP no parecen tener planes de gestión: las ZAEP 104, Isla Sabrina, y la ZAEP 113, Isla Litchfield. Se debería considerar la posibilidad de encarar estos sitios con cierto grado de prioridad.</li> </ul>
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los sitios y monumentos históricos pueden ser designados como ZAEP o ZAEA o simplemente figurar en una lista.</li> <li>Procedimientos para agregar nuevos sitios a la lista de sitios y monumentos históricos</li> <li>El depositario conservará la lista de sitios y monumentos históricos (SMH).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se transfiere la lista previa de SMH comprendidos en la Recomendación VII-9 (la Rec. VII-9 quedó sin efecto).</li> <li>Se introduce el mecanismo expedito para la aprobación de nuevos SMH, es decir 90 días después de la clausura de la reunión en la cual hayan sido adoptados.</li> <li>El CPA podría considerar la posibilidad de establecer un archivo central en la web para almacenar información sobre los SMH. (Nota: se está revisando la lista de SMH.)</li> </ul>
9	<ul style="list-style-type: none"> <li>Principios establecidos para difundir al público la información sobre las ZAEP, las ZAEA y los SMH</li> <li>También se ocupa de la señalización de los límites de los sitios donde corresponda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las Partes difundirán la información sobre la ubicación, etc., de las zonas protegidas a aquellos que quisieran visitar la Antártida; para tal fin el CPA podría contemplar la posibilidad de establecer un archivo central basado en la web para almacenar información sobre las zona protegidas y ponerla a disposición.</li> <li>Las Partes indicarán las zonas protegidas en los mapas y cartas.</li> <li>Las Partes deberían contemplar (cuando corresponda) la posibilidad de marcar los sitios con indicadores de límites. Esto podría extenderse, por ejemplo, a la colocación de carteles permanentes.</li> </ul>

<i>Artículo del Anexo V:</i>	<i>Disposiciones:</i>	<i>Consecuencias:</i>
10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos para intercambiar información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antes del 30 de noviembre de cada año, las Partes se informarán mutuamente e informarán al CPA acerca de la cantidad de permisos de ZAEP otorgados, las medidas tomadas para aplicar el Anexo V y toda inspección o visita realizada en una zona protegida;</li> <li>• Las Partes incluirán en el intercambio de información anual conforme al Tratado descripciones breves de las actividades emprendidas en las ZAEP y las ZAEA .</li> </ul>

## Apéndice 1

### **Asesoramiento del CPA a la XXV RCTA sobre especies especialmente protegidas**

Con respecto a las especies especialmente protegidas (XXV ATCM/WP8), el Comité para la Protección del Medio Ambiente,

*Tomando nota de que hay acuerdo en el CPA en el sentido de que, desde el punto de vista científico y de la conservación, las disposiciones del Anexo II sobre especies especialmente protegidas deberían extenderse en principio a todas las especies autóctonas de la zona del Tratado Antártico (o que se encuentren en dicha zona por temporadas como consecuencia de migraciones naturales); y*

*Reconociendo que otras organizaciones tienen un interés competente en la materia,*

*Recomienda que la RCTA tome medidas con prontitud para llegar a un acuerdo con la CCRVMA, con la CCFA y, cuando corresponda, con otras organizaciones a fin de establecer relaciones de trabajo basadas en la cooperación (con dichas organizaciones), con el propósito de buscar un enfoque común a fin de abordar propuestas relativas a la designación de especies especialmente protegidas en medios marinos antárticos.*

Apoyar las opiniones del CPA contenidas en su informe.

## Apéndice 2

### Resolución 1 (2002)

#### Revisión del estado de conservación de las especies antárticas

##### Los Representantes,

*Observando que las disposiciones del artículo 8 del Anexo II del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente requieren que las Partes Consultivas mantengan en permanente revisión las medidas para la conservación de la flora y fauna antárticas;*

*Recordando la Resolución 2 (1999), que había encargado al SCAR que revisara la lista de especies especialmente protegidas que figura en el apéndice A del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente;*

*Teniendo en cuenta que el CPA ha observado la necesidad de evaluar el estado de las especies autóctonas para justificar la designación como especies antárticas especialmente protegidas, sobre la base de los criterios de la UICN utilizados para evaluar la designación de “vulnerable” (como mínimo) según la clasificación de la Lista Roja de la UICN;*

*Conscientes de que el SCAR, por medio de sus órganos de expertos, dispone de los datos y la pericia necesarios para brindar un asesoramiento científico independiente a la RCTA en este campo,*

*Recomiendan:*

Solicitar al SCAR:

- que ayude a la RCTA a revisar (en estrecha cooperación con la UICN) el estado actual de todas las especies presentes en la zona del Tratado Antártico, señaladas en la Lista Roja de la UICN como “vulnerables”, “en peligro” o “en peligro crítico”, teniendo en cuenta las diferencias regionales en cuanto a su estado;
- que haga una revisión similar de aquellas especies presentes en la zona del Tratado Antártico, señaladas en la Lista Roja de la UICN como “datos insuficientes” o “casi amenazadas”;
- que realice, como paso ulterior, otra evaluación de todas las demás especies autóctonas no comprendidas en dichas categorías de la Lista Roja de la UICN; y
- que informe al CPA sobre el progreso de estas actividades.

## Apéndice 3 A

### Decisión 1 (2002)

#### Sistema de denominación y numeración de zonas antárticas especialmente protegidas

##### Los Representantes,

*Tomando nota* de la entrada en vigor del Anexo V del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente el 24 de mayo de 2002;

*Tomando nota también* de la disposición del artículo 3(3) del Anexo V según la cual todas las ZEP y los SEIC designados como tales en reuniones consultivas anteriores del Tratado Antártico se designan por la presente como zonas antárticas especialmente protegidas (ZAEP) en ocasión de la entrada en vigor del Anexo V y deberán ser debidamente red denominadas y reenumeradas;

*Reconociendo* el sistema de denominación y numeración de ZAEP adoptado en virtud de la Resolución V (1996) y la necesidad de actualizar este sistema a fin de incluir zonas protegidas nuevas aprobadas en RCTA subsiguientes;

##### *Deciden:*

1. Adoptar el sistema de denominación y numeración de ZAEP anexo a la presente Decisión; y
2. Agregar a la lista consecutivamente por orden de aprobación todas las ZAEP aprobadas en la actual RCTA y en RCTA subsiguientes y numerarlas como corresponda.

Anexo: Sistema de denominación y numeración de zonas antárticas especialmente protegidas

Nº	Nombre de la zona antártica especialmente protegida	Número anterior del sitio	Año en que se adoptó el formato del Anexo V
101	Criadero Taylor, Tierra de Mac Robertson	ZEP N° 1	1992
102	Islas Rookery, Bahía Holme, Tierra de Mac Robertson	ZEP N° 2	1992
103	Isla Ardery e Isla Odbert, Costa Budd	ZEP N° 3	1992
104	Isla Sabrina, Islas Balleny	ZEP N° 4	
105	Isla Beaufort, Mar de Ross	ZEP N° 5	1997
	Cabo Crozier, Isla Ross	ZEP N° 6 [redesignada como SEIC N° 4]	
106	Cabo Hallett, Tierra Victoria	ZEP N° 7	
107	Islas Dion, Bahía Margarita, Península Antártica	ZEP N° 8	
108	Isla Green, Islas Berthelot, Península Antártica	ZEP N° 9	
	Península Byers, Isla Livingston, Islas Shetland del Sur	ZEP N° 10 [redesignada como SEIC N° 6]	
	Cabo Shirreff, Isla Livingston, Islas Shetland del Sur	ZEP N° 11 [redesignada como SEIC N° 32]	
	Península Fildes, Isla 25 de Mayo (isla Rey Jorge), Islas Shetland del Sur	ZEP N° 12 [redesignada como SEIC N° 5]	
109	Isla Moe, Islas Orcadas del Sur	ZEP N° 13	1995
110	Isla Lynch, Islas Orcadas del Sur	ZEP N° 14	2000
111	Isla Powell del Sur e islas adyacentes, Islas Orcadas del Sur	ZEP N° 15	1995
112	Península Coppermine, Isla Robert, Islas Shetland del Sur	ZEP N° 16	
113	Isla Litchfield, Puerto Arthur, Isla Anvers, Archipiélago Palmer	ZEP N° 17	
114	Isla North Coronation, Islas Orcadas del Sur	ZEP N° 18	
115	Isla Lagotellerie, Bahía Margarita, Península Antártica	ZEP N° 19	1992 / 2000
116	Valle New College, Playa Caughley, Cabo Bird, Isla Ross	ZEP N° 20	2000
117	Isla Avian, a la altura de la Isla Adelaide, Península Antártica	ZEP N° 21 [anteriormente SEIC N° 30]	
118	'Cryptogam Ridge', Monte Melbourne, Tierra de Victoria	ZEP N° 22	
119	Laguna Forlidas y lagunas del Valle Davis, Macizo Dufek	ZEP N° 23	
120	Archipiélago Cabo Geology, Tierra de Adelia	ZEP N° 24	1995
121	Cabo Royds, Isla Ross	SEIC N° 1	
122	Alturas de Arrival, Península Hut Point, Isla Ross	SEIC N° 2	
123	Valle Barwick, Tierra de Victoria	SEIC N° 3	
124	Cabo Crozier, Isla Ross	SEIC N° 4 [anteriormente ZEP N° 6]	
125	Península Fildes, Isla 25 de Mayo (isla Rey Jorge), Islas Shetland del Sur	SEIC N° 5 [anteriormente ZEP N° 12]	
126	Península Byers, Isla Livingston, Islas Shetland del Sur	SEIC N° 6 [anteriormente ZEP N° 10]	
127	Isla Haswell	SEIC N° 7	
128	Orilla occidental de Bahía Laserre/del Almirantazgo, Isla 25 de Mayo/Rey Jorge	SEIC N° 8	2000
129	Punta Rothera, Isla Adelaida	SEIC N° 9	1996
	Playa Caughley, Cabo Bird, Isla Ross	SEIC N° 10 [incorporada a la ZEP N° 20]	
130	Cresta Tramway, Monte Erebus, Isla Ross	SEIC N° 11	1995
131	Glaciar Canada, Lago Fryxell, Valle Taylor, Tierra de Victoria	SEIC N° 12	1997
132	Península Potter, Isla 25 de Mayo (isla Rey Jorge), Islas Shetland del Sur	SEIC N° 13	1997
133	Punta Harmony, Isla Nelson, Islas Shetland del Sur	SEIC N° 14	1997
134	Punta Cierva e islas frente a la costa, Costa Danco, Península Antártica	SEIC N° 15	1997
135	Nordeste de la península Bailey, Costa Budd, Tierra de Wilkes	SEIC N° 16	
136	Península Clark, Costa Budd, Tierra de Wilkes	SEIC N° 17	2000
137	Noroeste de la isla White, ensenada McMurdo	SEIC N° 18	
138	Terraza Linnaeus, cordillera Asgaard, Tierra de Victoria	SEIC N° 19	1996
139	Punta Biscoe, Isla Anvers	SEIC N° 20	
140	Partes de la Isla Decepción, Islas Shetland del Sur	SEIC N° 21	
141	Valle Yukidori, Langhovde, Lützow-Holmbukta	SEIC N° 22	2000
142	Svarthamaren, Mühlig-Hofmannfjella, Tierra de la Reina Maud	SEIC N° 23	1999
118	Cima del Monte Melbourne, Tierra de Victoria	SEIC N° 24	
143	Llanura Marine, Península de Mule, cerros Vestfold, Tierra de la Princesa Isabel	SEIC N° 25	
144	Bahía Chile, Isla Greenwich, Islas Shetland del Sur	SEIC N° 26	
145	Puerto Foster, Isla Decepción, Islas Shetland del Sur	SEIC N° 27	
146	Bahía South, Isla Doumer, Archipiélago de Palmer	SEIC N° 28	
147	Punta Ablation/Alturas de Ganymede, Isla Alexander	SEIC N° 29	
	Isla Avian, a la altura de la Isla Adelaide, Península Antártica	SEIC N° 30 [redesignada como ZEP N° 21]	
148	Monte Flora, Bahía Hope, Península Antártica	SEIC N° 31	
149	Cabo Shirreff, Isla Livingston, Islas Shetland del Sur	SEIC N° 32 [anteriormente ZEP N° 11]	
150	Isla Ardley, Bahía Maxwell, Isla 25 de Mayo (isla Rey Jorge)	SEIC N° 33	
151	Lions Rump, Isla 25 de Mayo, Islas Shetland del Sur	SEIC N° 34	2000
152	Estrecho de Bransfield Occidental a la altura de la Isla Low, Islas Shetland del Sur	SEIC N° 35	
153	Bahía Dallmann oriental a la altura de la Isla Brabant, Archipiélago de Palmer	SEIC N° 36	
154	Bahía Botany, Cabo Geology, Tierra de Victoria	SEIC N° 37 [comprende el SMH N° 67]	1997



<b>Nº</b>	<b>Nombre de la zona antártica especialmente protegida</b>	<b>Número anterior del sitio</b>	<b>Año en que se adoptó el formato del Anexo V</b>
155	Cabo Evans, Isla Ross	ZEP Nº 25 [comprende los SMH Nº 16 y 17]	1997
156	Bahía Lewis, Monte Erebus, Isla Ross	ZEP Nº 26 [designada como tumba en 1981]	1997
157	Bahía Backdoor, Cabo Royds, Isla Ross	ZEP Nº 27 [comprende el SMH Nº 15]	1998
158	Punta Hut, Isla Ross	ZEP Nº 28 [comprende el SMH Nº 18]	1998
159	Cabo Adare, Costa Borchgrevink	ZEP Nº 29 [comprende el SMH Nº 22]	1998

**Apéndice 3 B**

**RESOLUCIÓN 2 (2002)**

**Revisión de los planes de gestión de zonas antárticas especialmente protegidas**

Los Representantes,

*Recibiendo con beneplácito* la entrada en vigor del Anexo V del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente el 24 de mayo de 2002;

*Recordando* la Resolución 1 (1998) sobre la asignación de responsabilidades con respecto a la revisión de los planes de gestión de zonas antárticas especialmente protegidas;

*Tomando nota de que* los planes de gestión de muchas ZAEP todavía deben ser revisados a fin de que tengan el formato requerido en el Anexo V;

*Instan:*

A las Partes que todavía deban revisar los planes de gestión a fin de que tengan el formato del Anexo V a que tomen recaudos para hacerlo a la mayor brevedad posible, a fin de presentarlos en la CPA VII.

## Apéndice 4

### Medida 1 (2002)

#### Sistema de zonas antárticas protegidas: planes de gestión para las zonas antárticas especialmente protegidas

##### Los Representantes,

*Recordando* la Resolución 1 (1998), que asigna responsabilidades a las Partes Consultivas para la revisión de los planes de gestión de las zonas protegidas;

*Observando* que los proyectos de planes de gestión adjuntos a la presente Medida han sido avalados por el Comité para la Protección del Medio Ambiente y el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR);

*Reconociendo* que estas zonas contienen características naturales y biota excepcionales de interés científico;

*Recomiendan* a sus gobiernos la siguiente Medida para su aprobación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente:

Que se aprueben los planes de gestión de los siguientes sitios, que se anexan a la presente Medida:

- Zona Antártica Especialmente Protegida N<sup>o</sup> 106, cabo Hallett, isla Victoria septentrional, mar de Ross;
- Zona Antártica Especialmente Protegida N<sup>o</sup> 107, isla Emperador, islas Dion;
- Zona Antártica Especialmente Protegida N<sup>o</sup> 108, isla Green, islas Bertholot;
- Zona Antártica Especialmente Protegida N<sup>o</sup> 117, isla Avian, bahía Margarita;
- Zona Antártica Especialmente Protegida N<sup>o</sup> 121, cabo Royds, isla Ross;
- Zona Antártica Especialmente Protegida N<sup>o</sup> 123, valles de Barwick y Balham, Tierra de Victoria meridional;
- Zona Antártica Especialmente Protegida N<sup>o</sup> 124, cabo Crozier, isla Ross;
- Zona Antártica Especialmente Protegida N<sup>o</sup> 126, península Byers, isla Livingston;
- Zona Antártica Especialmente Protegida N<sup>o</sup> 130, cresta Tramway, monte Erebus, isla Ross;
- Zona Antártica Especialmente Protegida N<sup>o</sup> 137, noroeste de la isla White, ensenada McMurdo;
- Zona Antártica Especialmente Protegida N<sup>o</sup> 147, punta Ablation/alturas de Ganymede;

- Zona Antártica Especialmente Protegida N° 148, monte Flora, bahía Hope;
- Zona Antártica Especialmente Protegida N° 157, bahía Backdoor, cabo Royds, isla Ross.

Que la RCTA apruebe el plan de gestión para el cabo Royds, isla Ross (ZAEP N° 121), sujeto a su aprobación por la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

## Apéndice 5

### **Procedimientos para remitir proyectos de planes de gestión de zonas antárticas especialmente protegidas a la CCRVMA**

Con respecto a si se debería remitir a la CCRVMA un proyecto de plan de gestión de conformidad con el artículo 6(2) del Anexo V,

*Tomando nota de que las Partes están de acuerdo en que, de conformidad con la Decisión 4 (1998) sobre zonas marinas protegidas, los proyectos de planes de gestión que requieren la aprobación de la CCRVMA son aquellos que incluyen zonas marinas*

- *donde se extraen o existe la posibilidad de extraer recursos marinos vivos que podrían verse afectados por la designación del sitio; o*
- *para las cuales existen disposiciones específicas en un proyecto de plan de gestión que podrían prohibir o limitar las actividades relacionadas con la CCRVMA,*

*El CPA estuvo de acuerdo en lo siguiente:*

*Cuando se presente un proyecto de plan de gestión para una zona protegida nueva con un componente marino, el proponente debería someterlo al mismo tiempo a la CCRVMA por medio de su Secretaría Ejecutiva.*

*Además, el proponente puede emitir un juicio de valor y determinar si el componente de zona marina está comprendido en la definición precedente, pero se reconoce que la CCRVMA emitirá su propio juicio al respecto. El presidente del CPA también debería presentar el plan a la CCRVMA con cualquier información adicional sobre la forma en que se llevará a cabo el procedimiento del CPA.*

*Se seguirá el mismo procedimiento en los casos en que se haga una revisión de una zona marina comprendida en planes de gestión vigentes.*

y recomienda a la RCTA que apoye este procedimiento.

## **Apéndice 6**

### **PROYECTO DE PROGRAMA ANOTADO PARA LA CPA VI**

**Tema 1: Apertura de la reunión**

**Tema 2: Aprobación del programa**

**Tema 3: Funcionamiento del CPA**

**Tema 4: Cumplimiento del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, cooperación entre las Partes con respecto al artículo 6 del Protocolo**

4 a) Asuntos generales

4 b) Examen de los proyectos de CEE presentados al CPA de conformidad con el párrafo 4 del artículo 3 del Anexo I del Protocolo

4c) Otros temas abarcados por el Anexo I (Evaluación de impacto ambiental)

4d) Temas abarcados por el Anexo II (Conservación de la flora y fauna antárticas)

4e) Temas abarcados por el Anexo III (Eliminación y tratamiento de residuos)

4f) Temas abarcados por el Anexo IV (Prevención de la contaminación marina)

4g) Temas abarcados por el Anexo V (Protección y gestión de zonas)

**Tema 5: Vigilancia ambiental**

**Tema 6: Informe sobre el estado del medio ambiente antártico**

**Tema 7: Prospecciones biológicas**

**Tema 8: Medidas de respuesta en caso de emergencia y planes de contingencia**

**Tema 9: Intercambio de datos e información**

**Tema 10: Cooperación con otras organizaciones**

**Tema 11: Elección de autoridades**

**Tema 12: Preparación de la CPA VII**

**Tema 13: Aprobación del informe**

**Tema 14: Clausura de la reunión**